COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y **Lic. Rosalía Ruíz,** Jefa del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES – STP" (ID Nº 308.821).-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de octubre de 2016.

2) Análisis, estudio y evaluación de las ofertas.

3) Recomendación.

1. El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del Día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10/10/2016. Al respecto, el mismo no presenta observaciones y expresa que fueron recibidas dos ofertas cuyos precios totales son los siguientes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)	34.200.000.-
CENTRAL S.A DE SEGUROS	36.780.000.-

2. Prosiguiendo con el Orden del Día, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa Depart. de Patrimonio

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)	CENTRAL S.A DE SEGUROS
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Recargo, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE 1422323	CUMPLE SIPE 1422350
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE 1422323	CUMPLE SIPE 1422350
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1422323	CUMPLE SIPE 1422350
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE 1422323	CUMPLE SIPE 1422350

Asimismo, tras realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja expresa constancia ***que ninguno de los accionistas, socios, propietarios y/o representantes legales de las firmas oferentes ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR), y CENTRAL S.A DE SEGUROS aparece como funcionario público o empleado del Estado en el SINARH,*** por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal presentada:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)	CENTRAL S.A DE SEGUROS
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al	CUMPLE	CUMPLE SIPE

Lic. Rosalía Ruiz Díaz Paraguio
Asesora - Departamento Jurídico STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Ruiz
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Abog. Luis Ramírez
Director Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

trabajo infantil.	SIPE 1422323	1422350
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE 1422323	CUMPLE SIPE 1422350
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE 1422323	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)	CENTRAL S.A DE SEGUROS
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de visita de inspección o Declaración Jurada de estar en conocimiento de los bienes a asegurar.	CUMPLE	CUMPLE
Los Oferentes, deberán tener una experiencia mínima de 3(tres) años en la prestación de servicios de Seguros, Reaseguros, para Equipos, Inmuebles, muebles, vehículos, en Instituciones Públicas y/o Privadas, demostrados con la presentación de Contratos, Ordenes de Servicios, factura y/o Constancias, celebrados durante los últimos 3 (tres) años 2015 – 2014 – 2013.	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.-	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, atendiendo al procedimiento correspondiente el Comité de Evaluación de Ofertas, realiza la verificación aritmética de las ofertas presentadas. Al respecto, tras cotejo de las planillas de precios unitarios y totales ofertados por las empresas oferentes, no se constata que presenten diferencias con sus respectivas propuestas. El mismo podrá ser verificado en el ANEXO I "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta a la presente Acta de Evaluación de Ofertas.

Así también, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a lo dispuesto por la *Resolución Nº 1173/16 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA*

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Lic. Silvia Santabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Susan Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Abog. Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

RESOLUCIÓN 956/16 "EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consecuencia **se deja constancia que los precios unitarios y totales ofertados por la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR), correspondientes a los ítems 1 y 2 del presente llamado, presentan diferencia superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial.**

3. En consecuencia, de la suma de análisis y verificaciones de las documentaciones sustanciales y formales, y de los precios unitarios y totales ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas en virtud a lo establecido en el Art. 57 - Aclaración de ofertas- de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos;* y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 1173/16 "Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 956/16 "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", **recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones solicitar a las siguientes empresas la remisión de documentaciones conforme al siguiente detalle:**

<u>ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)</u>

1. **Explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1 y 2 ofertados. Considerando que el precio supera el 30% para ofertas por debajo del precio referencial.**

<u>CENTRAL S.A DE SEGUROS</u>

1. **Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.**
2. **Contratos, Ordenes de Servicios, factura y/o Constancias, celebrados durante el) año 2015, correspondiente a la prestación de servicios de Seguros y/o Reaseguros para equipos; inmuebles; muebles; vehículos en instituciones públicas y/o privadas.**

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

"SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"						ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)		CENTRAL S.A DE SEGUROS	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131501-002	Cobertura de incendio sobre los bienes patrimoniales de la Secretaría Técnica de Planificación.	MESES	12	EVENTO	100.000	1.200.000	235.000	2.820.000
2-	84131501-001	Cobertura de robo y/o asalto sobre los bienes patrimoniales de la Secretaría Técnica de Planificación.	MESES	12	EVENTO	1.000.000	12.000.000	1.180.000	14.160.000
3-	84131512-002	Cobertura de riesgos técnicos de equipos electrónicos de la Secretaría Técnica de Planificación. Con adicional de robo e incendio.	MESES	12	EVENTO	1.750.000	21.000.000	1.650.000	19.800.000
PRECIOS TOTALES							**34.200.000**		**36.780.000**

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. [illegible] Jiménez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. [illegible] Cruz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada; la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y **Lic. Rosalía Ruíz,** Jefa del Departamento de Patrimonio, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES – STP" (ID Nº 308.821).-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2016 de fecha 25 de octubre de 2016.

2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR), y CENTRAL S.A DE SEGUROS** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3) Recomendación.

1. El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del Día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2016, de fecha 25/10/2016.

2. En consecuencia se procede al tratamiento del segundo punto del Orden del Día, en cumplimiento a lo establecido, se da tratamiento a la revisión de las documentaciones solicitadas a los oferentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 *"Método de Evaluación" del Decreto Nº 2.1909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas*, y conforme a lo dispuesto por la *Resolución Nº 1173/16 "Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 956/16 "en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".*

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido las notas UOC/STP/Nº1021/2016, y UOC/STP/Nº1022/2016 ambas de fecha 27 de octubre de 2016, dirigida a las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR), y CENTRAL S.A DE SEGUROS.**

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. ... Brizuela C.
Abogado
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Tras verificación correspondiente el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que los oferentes han respondido a lo solicitado, adjuntando las siguientes documentaciones:

ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)

1. Explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1 y 2 ofertados.

CENTRAL S.A DE SEGUROS

1. Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.
2. Contratos, Ordenes de Servicios, factura y/o Constancias, celebrados durante el año 2015, correspondiente a la prestación de servicios de Seguros y/o Reaseguros para equipos; inmuebles; muebles; vehículos en instituciones públicas y/o privadas.

Prosiguiendo, el Comité de Evaluación de Ofertas deje constancia en acta, que conforme y bajo el criterio establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria, *la Resolución Nº 956/16 "en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"* **fue realizado el análisis de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1 y 2, que en el mismo, el oferente mencionando que el precio cotizado en el ítem 1 se refiere solo a bienes muebles; y el precio cotizado en el ítem 3 riesgos técnicos ya se incluye la cobertura de incendio de equipos electrónicos. POR LO MENCIONADO, SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD CON LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL PRESENTE LLAMADO.**

Dando continuidad al procedimiento, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al estudio de las documentaciones remitidas. Tras verificación y análisis, se consideran pertinentes las documentaciones remitidas por el oferente, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, inciso a) punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", procede a analizar la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR).**

a) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado los requisitos en cuanto a la capacidad legal del oferente, solicitado en el Anexo B DDLC, punto 20 – inc. A) Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes criterios:

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

---

1. No encontrarse comprendido en las **prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03**: **CUMPLE**
2. No encontrarse comprendido en las **prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"** Fueron verificados los representantes de la empresa, los mismos **no se encuentran registrados** como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH): **CUMPLE**

b) Capacidad financiera:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el Anexo B DDLC, punto 20 – inc. B) Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

1) Margen de Solvencia, coeficiente mínimo exigido 1

Patrimonio propio no comprometido	**10.966.961.141**	**1,794**	
Margen de Solvencia Mínimo Requerido	**6.114.460.549**		**CUMPLE**

2) Patrimonio Propio no Comprometido => 3.000.000.000

Patrimonio Propio No Comprometido = 10.966.961.141 **CUMPLE**

3) Fondo de Garantía => 2.000.000.000

Fondo de Garantía = 16.010.000.000 **CUMPLE**

4) Disponibilidades al 30 de junio de 2016 => 1.000.000.000

Disponibilidades al 30 de junio de 2016 = 4.277.028.261 **CUMPLE**

5) Cantidad de Reaseguros 1 (uno)

BARENTS RE REINSURANCE CO.INC **CUMPLE**
QBE RE (EUROPE) LTD.
NAVIGATORS INSURANCE CO.

6) Calificación de la Reaseguradora mínimo BB (Standart & Poor's o similar)

A de AM Best **CUMPLE**
A+ de Standart & Poor's
A+ de Standart & Poor's

Lic. Silvia Strabbia
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liliam Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. [illegible]
Director [illegible]

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Abog. Tomás Grizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**
ACTIVO CORRIENTE	36.173.953.372	37.985.902.059	29.625.301.760
PASIVO CORRIENTE	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507
TOTAL ANUAL	**1,24**	**1,28**	**1,02**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**1,18**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**
PASIVO TOTAL	29.175.539.297	29.783.097.216	29.098.384.507
ACTIVO TOTAL	38.886.589.464	43.927.015.582	40.989.192.879
TOTAL ANUAL	**1,33**	**1,47**	**0,71**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**1,17**

RENTABILIDAD	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	2.183.365.332	2.868.239.692	431.242.651
CAPITAL	6.450.870.778	10.000.870.778	10.000.870.778
TOTAL PORCENTAJE	**33,85**	**28,68**	**4,31**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**22,28**

c) Capacidad técnica

El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado los requisitos en cuanto a la experiencia del oferente, solicitado en el Anexo B DDLC, punto 20 – inc. C) Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando lo siguiente:

1) Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados: **CUMPLE**

Lic. Rosalia Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abogado Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privado
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID N° 308.821

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

---

d) Experiencia:
El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado los requisitos en cuanto a la experiencia del oferente, solicitado en el Anexo B DDLC, punto 20 – inc. D) Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando lo siguiente:

1) Experiencia mínima de 3(tres) años en la **prestación de servicios de Seguros, Reaseguros, para Equipos, Inmuebles, muebles, vehículos, en Instituciones Públicas y/o Privadas**, demostrados con la presentación de Contratos, Ordenes de Servicios, factura y/o Constancias, celebrados durante los años 2015, 2014, y 2013: **CUMPLE**

2) **Constancia de visita de inspección o Declaración Jurada** de estar en conocimiento de los bienes a asegurar: **CUMPLE**

e) Análisis de los precios ofertados:
El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado los requisitos en cuanto a la experiencia del oferente, solicitado en el Anexo B DDLC, punto 20 – inc. E) Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

1) Conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de contrataciones públicas"*: ***CUMPLE***

En el análisis de los documentos presentados por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)** se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificados por los Decreto N° 5.174/05 y 3719/15.

3. Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia del llamado a CD N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES – STP" (ID N° 308.821) a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR) con RUC 80031893-5, por un monto total de guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil (Gs.34.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"
ID Nº 308.821

"SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP"						ASEGURADORA DEL SUR S.A – SEGUROS GENERALES (ASUR)	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84131501-002	Cobertura de incendio sobre los bienes patrimoniales de la Secretaría Técnica de Planificación.	MESES	12	EVENTO	100.000	1.200.000
2-	84131501-001	Cobertura de robo y/o asalto sobre los bienes patrimoniales de la Secretaría Técnica de Planificación.	MESES	12	EVENTO	1.000.000	12.000.000
3-	84131512-002	Cobertura de riesgos técnicos de equipos electrónicos de la Secretaría Técnica de Planificación. Con adicional de robo e incendio.	MESES	12	EVENTO	1.750.000	21.000.000
PRECIOS TOTALES							**34.200.000**

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Rosalía Ruiz Cáceres
Jefa - Departamento de Patrimonio
STP

Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P